CONTRATO N° 29/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA ID Nº 286373

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 16 (Dieciséis) días del mes de Marzo del año dos mil Quince, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el Señor **EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428 denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Señora Andreia Solange Fritzen de Alles, domiciliada en Frente al Colegio Carlos Antonio López, Distrito de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.455.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" ID Nº 286373, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 04/15 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Libreria Sol de Verano
Tel - (0678) 20366

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*02*	*00*	*340*	*30*	*001*	*10*	*7.327.100*
2015	*1*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*001*	*10*	*365.500*
2015	*2*	*001*	*06*	*00*	*340*	*30*	*001*	*10*	*405.400*
2015	*1*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*001*	*10*	*460.000*
2015	*1*	*001*	*02*	*00*	*330*	*30*	*001*	*10*	*4.295.000*
2015	*2*	*001*	*06*	*00*	*330*	*30*	*001*	*10*	*621.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286373

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/15, convocado por la ***Municipalidad de Santa Rosa Del Monday***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 53/2015 (I.M.) de fecha 03 de Marzo del 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: CD No:04/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes]* *[La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	95	RESMA CON 500 HOJAS	24.000	2.280.000
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	111	RESMA CON 500 HOJAS	22.000	2.442.000
3	14111509-004	SOBRE DE MANILLA TAMAÑO GRANDE	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	700	84.000
4	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	30	UNIDAD	9.000	270.000
5	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	215	UNIDAD	10.000	2.150.000
6	44121704-001	BOLIGRAFOS	BIC	BRASIL	UNIDAD	5	CAJA CON 50 UNIDADES	50.000	250.000
7	14111610-001	CARTULINA DIVERSOS COLORES	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	276	HOJAS	1.000	276.000
8	44121506-005	SOBRES ESTANDAR	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	1176	UNIDAD	250	294.000

Libreria Sol de Verano
Tel - (0678) 20366

9	14111511-003	PAPEL HILO TAMAÑO OFICIO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	41	RESMA CON 50 HOJAS	20.000	820.000
10	44122002-002	PROPECTORES DE PLASTICO DURO TAMAÑO 54X86 mm -grueso	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD	36	CAJA CON 100 UNIDADES	30.000	1.080.000
11	44121618-001	TIJERAS GRANDE	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD	7	UNIDAD	7.000	49.000
12	44122104-003	CLIP PARA PAPEL TAM 3/0	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	27	CAJA CON 50 UNIDADES	3.000	81.000
13	44122104-003	CLIP PARA PAPEL TAM 2/0	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	30	CAJA COM 100 UNIDADES	5.000	150.000
14	14111515-001	PAPEL PARA CALCULADORA O CAJA REGISTRADORA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	24	UNIDAD	2.000	48.000
15	31201610-005	PLASTICOLA 110 g	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	13	UNIDAD	3.500	45.500
16	14121812-001	PAPEL FOTOGRAFICO TAM. A4	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	84	UNIDAD	1.000	84.000
17	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL TIPO HB 50	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	2	CAJA CON 12 UNIDADES	10.000	20.000
18	44122011-011	CARPETAS PARA ARTIVOS	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	264	UNIDAD	1.000	264.000
19	31201510-001	CINTAS ADHESIVAS GRANDE	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	17	CARRETES	2.000	34.000
20	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA TINTAS	PILOT	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	20.000	100.000
21	44121615-001	PRESILIADORA O GRAPADORA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	15.000	90.000
22	44121902-002	TINTA PARA ALMOADILHA	PILOT	BRASIL	UNIDAD	13	UNIDAD	7.000	91.000
23	31201505-001	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	3	UNIDAD	5.000	15.000
24	60121535-002	BORRADORES DE GOMA CON TAPA PLASTICA	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	2	CAJAS	15.000	30.000
25	44121619-001	SACAPUNTAS CON BASURRERO	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	2.000	12.000
26	44122107-001	GRAMPAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	3	CAJAS	10.000	30.000
27	44121708-003	MARCADORES GRUESOS	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	2	CAJA CON 12 UNIDADES	15.000	30.000
28	44121624-001	REGLAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	5	UNIDAD	1.500	7.500
29	44121708-008	PINCEL MARCADORES PARA CD	STABILLO	ALEMAÑA	UNIDAD	3	UNIDAD	5.000	15.000
30	44122002-002	PROTECTORES DE PLASTICO TAM. 170mm. X 226mm	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD	6	CAJA CON 100 UNIDADES	125.000	750.000
31	44122017-003	CARPETAS COLGANTES O ACCESORIOS	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	48	UNIDAD	3.000	144.000
32	44122101-001	GOMAS ELASTICAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	11	PAQUETE	5.000	55.000
33	43201809-001	CD DE LECTURA Y ESCRITURA	PHILLIPS	BRASIL	UNIDAD	120	UNIDAD	1.500	180.000
34	53141501-001	ALFILERES RECTOS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	5	CAJAS	3.000	15.000
35	44101716-001	PERFORADORAS MEDIANA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	10.000	20.000
36	26111702-003	PILAS ALCALINAS	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	18	PAQUETE CON 2 UNIDADES	3.500	63.000
37	44101801-002	CALCULADORAS Y AGENDAS ELECTRONICAS	TRULY	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	40.000	120.000
38	44112005-005	AGENDA DE 400 HOJAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	25.000	150.000
39	44122003-002	PLANCHETA DE MADERA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	8.000	32.000
40	31201510-002	CINTA ADHESIVA CHICA	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	20	CARRETES	700	14.000
41	60121123-001	PAPEL CONTAC	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4	ROLLO	45.000	180.000
42	44122026-002	QUITAGRAPA MEDIANO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	3.000	6.000

Librería Sol de Verano
Tel - (0678) 20366

43	43202005-006	MEMORIA USB 8 GB (PENDRIVE)	KINGSTON	TAWAN	UNIDAD	3	UNIDAD	40.000	120.000
44	44101716-001	PERFORADORAS GRANDE	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	15.000	60.000
45	44122106-001	CHINCHETAS O TACHUELAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	6	CAJAS	1.500	9.000
46	60121108-008	CUADERNO DE PAPEL DE 100 HOJAS UNA RAYA	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	5.000	30.000
47	14111514-001	BLOC DE PAPEL ADHESIVO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	8	UNIDAD	2.500	20.000
48	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	2	CAJA CON 12 UNIDADES	25.000	50.000
49	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	18.000	18.000
50	55121702-001	PORTA NOMBRE DE PLASTICO	DUSON	PARAGUAY	UNIDAD	48	UNIDAD	2.000	96.000
51	14111508-001	PAPEL PARA FAX	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	2	CAJA CON 12 UNIDADES	100.000	200.000
									13.474.000

Total: *13.474.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 13.474.000 (Guaraníes Trece Millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes deberá ser inmediata posterior a la Emisión de las Ordenes de Compra emitidas por la Institución Municipal según sus necesidades y las mismas deberán ser entregues en el local de la Institución Municipal en la Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1080 – Distrito de Santa Rosa del Monday.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Libreria Sol de Verano
Tel - (0678) 20366

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Los contratos terminaran por:

a) Mutuo acuerdo.-
b) Mala calidad de los productos.-
c) Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d) Falta de garantías y/o reposición de los bienes con defecto.-
e) Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f) Problemas Presupuestarios de la Contratante (será comunicado con 30 días de previaviso).-
g) Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.-

En casos de recisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicara al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de 10 (diez) días hábiles, las pruebas que estime pertinentes, el **CONTRATANTE** deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Libreria Sol de Verano
Tel - (0678) 20366

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 16 mes Marzo del año quince.

.....
Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
LIBRERÍA SOL DE VERANO
Andreia Solange Fritzen De Alles
C.I. Nº 2.455.531
Proveedor

Libreria Sol de Verano
Tel - (0678) 20356